



**RESOLUCIÓN N° 224 DE 2022
(16 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI-037-2022 cuyo objeto es: **"COMPRA DE VEHÍCULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIRECCIONES ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"**.

LA SECRETARIA JURIDICA DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE ZIPAQUIRA MEDIANTE LA RESOLUCION N° 216 DE 2018

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*;

Que EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, a través de la Secretaria de Desarrollo Rural y Ambiente realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **"COMPRA DE VEHÍCULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIRECCIONES ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"**.

Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable fue la Selección Abreviada de Subasta Inversa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2 literal A, de la Ley 1150 de 2007.

Que EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocó a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para lo cual deberán consultar la plataforma Secop II.

Que el municipio de Zipaquirá cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 202202104 del 06 de octubre de 2022, por un valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$180.200.000) M/CTE.

Que el día veinte (20) de octubre de 2022, se publicó el aviso de convocatoria de la Selección Abreviada de Subasta Inversa en el Secop II.

Dependencia: Secretaria Jurídica	Elaboró: Angelica Murcia Abogada contratista	Revisó: BREYNNER ARMANDO ORTEGÓN OLIVERA Secretario Jurídico	Aprobó: BREYNNER ARMANDO ORTEGÓN OLIVERA Secretario Jurídico	Ruta del Documento: E:\ZIPAQUIRA\2022\SELECCIONES ABREVIADAS\SUBASTAS\SASI VEHICULO\RESOLUCION DE ADJUDICACION VEHICULO SASI 037.doc
-------------------------------------	--	--	--	---

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP desde el día veinte (20) de octubre de 2022, estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

Que en el término previsto no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso.

Que mediante Resolución No. 206 de 28 de octubre de 2022, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa SA-SI-037-2022.

Que los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados el día 28 de octubre de 2022.

Que en el término previsto no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo del presente proceso.

Que para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva previsto en el Artículo 29 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se establecieron claramente los criterios de selección objetiva, ponderación y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo para presentar manifestaciones de interés, no se recibieron manifestaciones de interés, tal y como consta en acta de cierre publicada en el portal del Secop II

Que como se había establecido en el Cronograma Definitivo, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día cuatro (4) de noviembre de 2022, a las 03:00 PM, presentándose UN (1) proponente, esto es ALBORAUTOS S.A.S.

Que la propuesta presentada por el proponente fue debidamente evaluada así: Jurídica, técnica y financieramente.

Que el informe de evaluación fue publicado el día nueve (9) de noviembre del año 2022, estando a disponibilidad de los interesados durante TRES (03) días hábiles, en el portal único de contratación Secop II, por medio del cual se solicitó subsanar al proponente ALBORAUTOS S.A.S.

Que en el término propuesto se presentó la subsanación de la documentación requerida.

Que el informe de evaluación final fue publicado el día dieciséis (16) de noviembre de 2022, por medio del cual se habilitó al proponente ALBORAUTOS S.A.S.

Que el día dieciséis (16) de noviembre del año 2022, a las 11:30 AM, se procedió a realizar la admisión y exclusión de las ofertas presentadas y apertura del sobre

Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Angelica Murcia Abogada contratista	Revisó: BREYNNER ARMANDO ORTEGÓN OLIVERA Secretario Jurídico	Aprobó BREYNNER ARMANDO ORTEGÓN OLIVERA Secretario Jurídico	Ruta del Documento: E:\ZIPAQUIRA\2022\SELECCIONES ABREVIADAS\SUBASTAS\SASI VEHICULO\RESOLUCION DE ADJUDICACION VEHICULO SASI 037.doc
-------------------------------------	--	--	---	---



económico del proponente habilitado, esto es ALBORAUTOS S.A.S., así como también la verificación de la oferta económica

Que teniendo en cuenta que quedo habilitado el proponente que presentó la oferta y surtido el traslado del informe de evaluación, el Secretario Jurídico procedió a adjudicar la Selección Abreviada Subasta inversa No. 037 de 2022, y que tiene como objeto el **"COMPRA DE VEHÍCULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIRECCIONES ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ "** al proponente **ALBORAUTOS S.A.S.**, identificada con NIT 800240258 4, representado legalmente por la señora **LUZ MILA BENITEZ CASTELBLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.023.557 DE TUNJA, por un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO** y por un plazo de un (1) mes, incluidos los impuestos a que haya lugar y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, al haber cumplido con la totalidad de requisitos, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Zipaquirá según lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI-037-2022, y que tiene como objeto el **"COMPRA DE VEHÍCULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIRECCIONES ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"** al proponente **ALBORAUTOS S.A.S.**, identificada con NIT 800240258 4, representado legalmente por la señora **LUZ MILA BENITEZ CASTELBLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.023.557 DE TUNJA, por un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO** y por un plazo de un (1) mes.

ARTICULO SEGUNDO. ARTICULO SEGUNDO. Notificar de manera electrónica el contenido de la presente resolución la señora **LUZ MILA BENITEZ CASTELBLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.023.557 DE TUNJA representante legal de **ALBORAUTOS S.A.S.**, identificada con NIT 800240258 4, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2022.

La notificación o comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al Municipio como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO. El adjudicatario debe suscribir el correspondiente contrato resultante de esta adjudicación, dentro del día hábil siguiente a la adjudicación.

ARTICULO QUINTO. Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley y el pliego de Condiciones, la propuesta presentada por el oferente

Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Angelica Murcia Abogada contratista	Revisó: BREYNNER ARMANDO ORTEGÓN OLIVERA Secretario Jurídico	Aprobó BREYNNER ARMANDO ORTEGÓN OLIVERA Secretario Jurídico	Ruta del Documento: E:\ZIPAQUIRA\2022\SELECCIONES ABREVIADAS\SUBASTAS\SASI VEHICULO\RESOLUCION DE ADJUDICACION VEHICULO SASI 037.doc
-------------------------------------	--	--	---	---

favorecido, la presente Resolución, el acta que le antecede y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Municipio de Zipaquirá, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



BREYNNER ARMANDO ORTEGÓN OLIVERA
Secretario Jurídico
Alcaldía de Zipaquirá



Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Angelica Murcia Abogada contratista	Revisó: BREYNNER ARMANDO ORTEGÓN OLIVERA Secretario Jurídico	Aprobó: BREYNNER ARMANDO ORTEGÓN OLIVERA Secretario Jurídico	Ruta del Documento: E:\ZI PAQUIRÁ\2022\SELECCIONES ABREVIADAS\SUBASTAS\SASI VEHICULO\RESOLUCION DE ADJUDICACION VEHICULO SASI 037.doc
-------------------------------------	--	--	--	--